

ISSN 2346 - 9307



kopein[®]

La justicia en manos de la ciencia

XXI

Revista de Criminalística y Ciencias Forenses
Año VIII · N° 21
2020



“Skopein”, “La Justicia en Manos de la Ciencia” y logotipo inscriptos en registro de marcas, acta N° 3.323.690 (INPI)

Cod. registro SafeCreative:
Pendiente

N° de Edición

Año VIII, N° 21,
2020

Edición Gratuita

ISSN
2346-9307

Copyright© Revista Skopein® - e-ISSN 2346-9307
Año VIII, Número 21, 2020.

AVISO LEGAL

Skopein® es una revista de difusión gratuita en su formato digital, sin fines de lucro, destinada al público hispanoparlante de todas partes del mundo, ofreciéndoles a estudiantes, graduados y profesionales, un espacio para publicar sus artículos científicos y divulgativos, con su respectivo registro digital de propiedad intelectual, detallado en el siguiente apartado. Por lo tanto, la revista no se hace responsable de las opiniones y comentarios que los lectores expresen en nuestros distintos medios, ni de las opiniones y comentarios de los colaboradores que publican dentro de la misma, y en ningún caso representando nuestra opinión, ya que la misma sólo se verá reflejada dentro de las notas de la Editorial.

El equipo revisa el contenido de los artículos publicados para minimizar el plagio. No obstante, los recursos que manejamos son limitados, por lo que pueden existir fallas en el proceso de búsqueda. Si reconoce citas no señaladas de la manera debida comuníquese con nosotros desde la sección de contacto, o envíenos un e-mail a info@skopein.org

Registro de propiedad Intelectual

Tanto el proyecto, como el sitio donde se hospeda, logo e imágenes y todos los artículos, notas y columnas de opinión que publica cada número de la revista, están protegidos por el Registro de Propiedad Intelectual de SafeCreative y CreativeCommons bajo las licencias Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 Unported a nivel Internacional, y la licencia Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 en Argentina.

Todos los artículos poseen sus propios códigos de registro con dichas licencias, por lo tanto, el usuario común tiene permiso de copiar y distribuir el contenido de los mismos siempre y cuando realice el debido reconocimiento explícito de la autoría y no realice modificaciones en obras derivadas, ni lo utilice para hacer uso comercial.



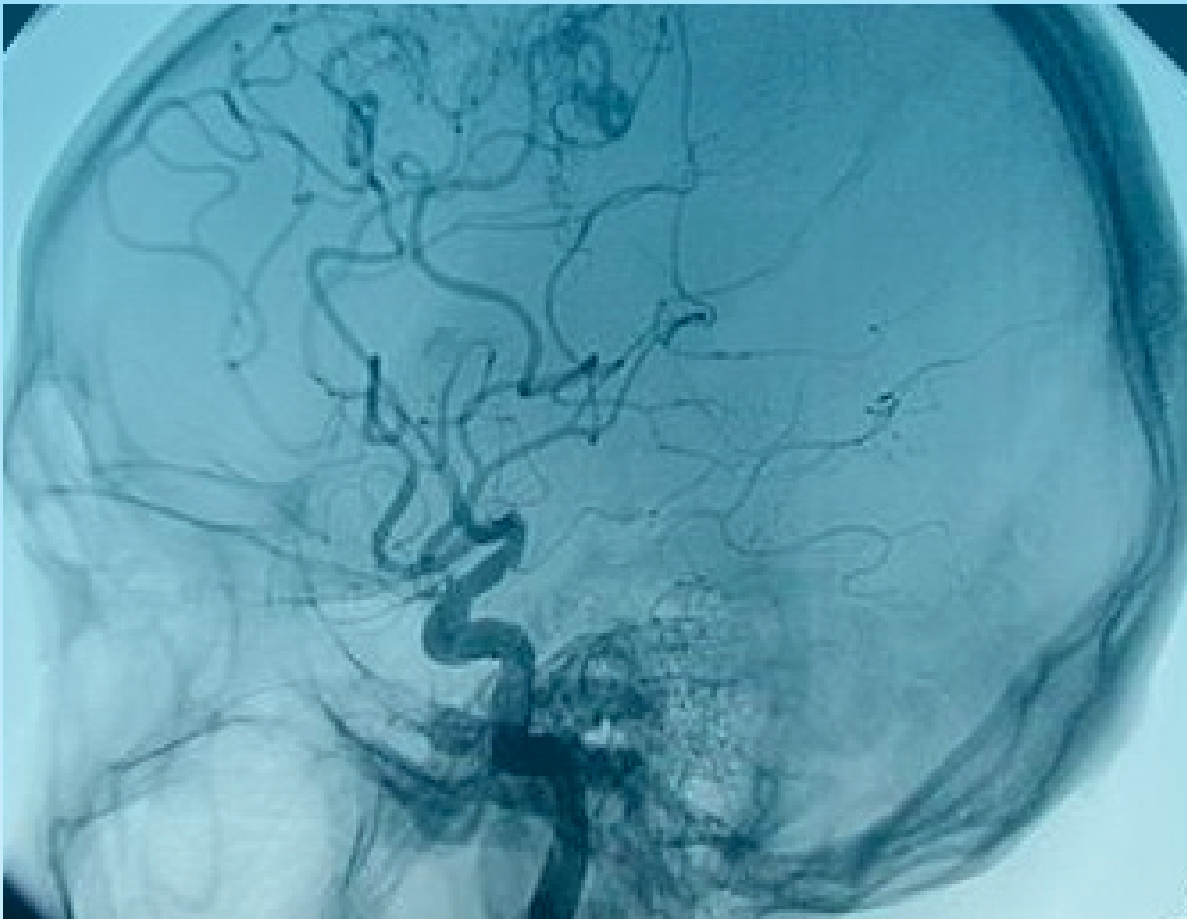


Para publicar en Skopein, realizar
consultas y sugerencias:

info@skopein.org



Fluoroscopia



Proviene del latín *fluor* que significa “curso” y del griego *skopein* “examinar”

Es una técnica de diagnóstico por imágenes que se utiliza en medicina con el propósito de obtener imágenes en tiempo real de la estructura interna del paciente a través de un fluoroscopio.

DIRECTORES

Diego A. Alvarez
Carlos M. Diribarne

AUTORES EN ESTE NÚMERO

Omar Mireles Loera
María Yerutí González Cuba
José C. Ortigoza Guerrero
ADN Criminalística
Luis Guillermo Ramírez Rivera
Rubén Leonardo Guerrero
Macías.
Ayelen Ibarra Mendoza
Martín Rodrigo Vilariño
Rafael Uriel Gonzalez Lozano
Erika Jazmin Rebollar Lopez
Yesenia Hernández Castro

DISEÑO DEL SITIO Diego A. Alvarez

DISEÑO Y EDICIÓN DE REVISTA Carlos M. Diribarne

DISEÑO DE LOGO Diego A. Alvarez

POSICIONAMIENTO Y DIFUSIÓN Diego A. Alvarez

Nota Editorial

Estimados lectores,

El 2020 ha sido un año atípico para todos los sectores de la sociedad. Las situaciones de aislamiento que en mayor o menor medida adoptaron los distintos países han afectado muchos aspectos de nuestras vidas. Esto llevó a las personas a forzosamente adaptarse a una nueva normalidad, que prevalecerá seguramente aún después de la pandemia, como en los sectores laborales y educativos.

En este sentido, y tratándose desde el comienzo de una revista digital, Skopein no se ha visto afectada en su realización, más que aquellas dificultades que presenta desde números anteriores: falta de tiempo de las personas que la realizan. Aún así, continuamos esforzándonos en mantener el objetivo de publicar, al menos, un número por año.

Así es como en este número les traemos grandes artículos de interés forense, de la mano de autores que nuevamente demuestran que el interés en esta ciencia no se restringe a un país en particular, ya que contamos con la participación de artículos procedentes de México, Argentina y Paraguay.

Por otro lado, queremos aprovechar el espacio para agradecer al Colegio Federal de Peritos de México y a su presidente, el Dr. Víctor Gutiérrez Olivárez, quién nos invitó a participar de un evento aniversario, y en donde disertamos sobre la realización de la revista Skopein.

Por último, y retomando un párrafo previo, dado que la revista ha reducido su actividad en el último tiempo por falta de personal, hemos decidido lanzar una convocatoria abierta a colaboradores, tanto para autores como para revisores de artículos. En caso de estar interesados podrán contactar directamente a la revista desde nuestro sitio o informándose con mayor detalle en este número.

Sin otras novedades que brindarles, les deseamos a todos los autores, lectores y seguidores de la revista una Feliz Navidad y un Próspero 2021.

Los directores.



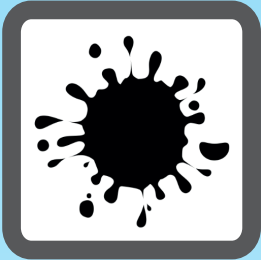
Contenido 2020



Experimentos Virtuales en Materia de Incendios

Por: Omar Mireles Loera.

Pág.
6



Metodología Convencional para el Análisis de Salpicaduras de Manchas de Sangre en el Lugar del Hecho

Por: María Yerutí González Cuba.

Pág.
14



Microorganismos, Bioquímica y Olores en la Descomposición Cadavérica

Por: José Cristian Ortigoza Guerrero.

Pág.
20



Phosphorensic[®], Nuevo reactivo fosforescente para revelado de huellas latentes

Por: ADN Criminalística.

Pág.
26



Características de Seguridad en el Papel Moneda Mexicano

Por: Luis Guillermo Ramírez Rivera & Rubén Leonardo Guerrero Macías.

Pág.
28



Antropologizando las Ciencias Forenses: Potenciales aportes desde la antropología sociocultural.

Por: Ayelen Ibarra Mendoza & Martín Rodrigo Vilariño.

Pág.
38



Análisis de la Estabilidad de Manchas de Semen en Telas Comunes de Vestir

Por: Rafael Uriel Gonzalez Lozano, Erika Jazmin Rebollar & Yesenia Hernández Castro Lopez

Pág.
50



Antropologizando las ciencias forenses:

Potenciales aportes desde la antropología sociocultural.

Ayelen Ibarra Mendoza* & Martín Rodrigo Vilariño**

ibarramendozaayelen@gmail.com; martinrvilarino@gmail.com



Abstract

En el siguiente trabajo se pretende introducir los potenciales aportes que puede realizar la antropología al mundo forense. Este trabajo apunta a suplir el desconocimiento que hay por fuera del mundo académico de la labor antropológica. Por otro lado entendemos que en el ámbito de las ciencias forenses existe un mayor conocimiento de determinadas áreas y prácticas dentro de la antropología como puede ser la antropología forense o la antropología jurídica, mientras que otras quedan todavía en el desconocimiento. En esta ocasión proponemos introducir los potenciales aportes tanto teóricos como metodológicos que puede brindar la antropología sociocultural a los estudios forenses.

INTRODUCCIÓN

El principal objetivo del presente artículo, a partir de nuestra formación en ciencias sociales, es plantear de forma preliminar posibles líneas de acción y contribuciones de la antropología sociocultural al ámbito de las ciencias forenses. En esta ocasión no nos detendremos en analizar los aportes de la antropología biológica ni de los trabajos relacionados a la denominada antropología jurídica, ya que a nuestro entender estas áreas y sus vinculaciones ya están ampliamente trabajadas. Más bien, el objetivo central del presente escrito es poder delinear algunos criterios de trabajo, puntos de encuentro o aportes de la denominada antropología sociocultural en investigaciones de carácter forense, en especial en aquellas vinculadas a la criminología, entendiendo a la segunda como disciplina que apunta a entender las motivaciones para llevar a cabo un delito y a la antropología sociocultural como un pilar fundamental para su desarrollo como parte constitutiva.

La antropología es conocida y aceptada en el mundo forense a partir de la antropología forense, y en menor medida a la antropología jurídica. Ahora bien estas subdisciplinas de la antropología están íntimamente vinculadas a metodología y conceptos propios de las

ciencias médicas, biológicas y/o jurídicas, pudiendo fácilmente derivar en el uso de terminologías o lógicas analíticas propias de estas áreas más que de la propia antropología. Si bien creemos que es correcto, o si se quiere esperable, que la antropología se adecue al marco jurídico/legal, a la hora de desplegar una investigación o presentar sus fundamentos en una pericia requerida lo tiene que hacer desde un lenguaje propio y simple; la antropología tiene una voz propia y tiene que intervenir con ella. Ahora bien ¿qué aportes, y desde qué lenguaje, puede realizar la antropología sociocultural al mundo forense? La respuesta a esto la iremos desarrollando a lo largo del presente trabajo.

ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL Y CIENCIAS FORENSES

Es importante, antes de comenzar con los lineamientos que nos permitirán alcanzar los objetivos propuestos, dejar en claro que entendemos por antropología sociocultural y por ciencias forenses, es decir, delinear nuestro marco conceptual del cual parte nuestra exposición. En cuanto a la antropología se refiere vamos a poder encontrar numerosas definiciones según los

*Estudiante avanzada de Ciencias Antropológicas, orientación arqueológica, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

**Licenciado en Ciencias Antropológicas, orientación sociocultural. Año de graduación 2020, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

marcos teóricos y metodológicos (Lischetti 1994; Nuefeld y Wallace 1999; Bath, Parkin, Silverman y Gingrich 2012) en que nos paremos para definir dicha práctica, pero en términos generales podemos resumir de forma sucinta y esquemática que la antropología se dedica al estudio global del ser humano en tanto constitución biológica, histórica, social y culturalmente. Las personas somos una conjunción *sui generis* entre lo natural y lo socio-cultural, siendo estas características dos caras de una misma moneda. Es a raíz de esta conjunción que la antropología tiene la posibilidad de estudiar al ser humano desde distintos aspectos, de ahí las numerosas subdisciplinas que podemos encontrar asociadas a esta ciencia. Dentro de esta conspicua variedad de opciones que nos ofrece existe aquella que centra su mirada en los fenómenos socioculturales. Se han escrito numerosos libros explicando la diferencia entre lo social y lo cultural pero entendemos que este no es el lugar para desarrollarla en profundidad. Lo importante es resaltar que la antropología sociocultural estudia al ser humano a partir de sus prácticas sociales y culturales y como estas dialogan entre sí tanto sincrónica como diacrónicamente (Lischetti 1994; Levi Strauss 2011; Bath, Parkin, Silverman y Gingrich 2012). En otras palabras, esta rama de la antropología estudia las distintas formas de hacer, pensar y sentir que tenemos las personas a lo largo del planeta y de la historia y cómo a partir de estas formas nos vinculamos entre nosotros. La antropología sociocultural busca, en términos de Elsie Rockwell (2009) "documentar lo no documentado", prestando atención a los significados que pueden tener las acciones de los sujetos en tanto insertos dentro de una sociedad y normativas específicas.

En cuanto a las ciencias forenses también podemos encontrar numerosas definiciones pero en el presente escrito se tendrá en cuenta la siguiente: "las ciencias de aplicación forense son un conjunto de disciplinas científicas que ayudan a la policía y la justicia a determinar las circunstancias exactas de la comisión de una infracción y a identificar a sus

autores"¹. Dentro de las disciplinas que constituyen las ciencias forenses auxiliando a la justicia podemos mencionar a la antropología forense, a la criminalística, la criminología, la balística, la scopometría, entre tantas otras.

APORTES Y POSIBLES LÍNEAS DE TRABAJO

Son a priori dos los aportes que pueden establecerse desde la antropología sociocultural al mundo forense, en especial a la criminología: aportes metodológicos y aportes teóricos. Si bien entendemos que la teoría y la metodología no se pueden disociar, en el presente artículo los abordaremos por separado para una mayor claridad en la exposición.

Aportes metodológicos: En cuanto a este tipo de contribuciones podemos, en una primera instancia, mencionar a la descripción –pudiendo este punto aplicarse tanto a la criminalística como a la criminología-. Un elemento clave de la labor antropológica es la descripción (Rockwell 2009), algo en lo que profundizó Clifford Geertz bajo la noción de "descripción densa" (Geertz [1973] 2003). Esta categoría acuñada por el autor refiere a la necesidad metodológica de realizar una descripción del lugar en el que estamos situados y observando, y todo lo que sucede en él, lo más exhaustiva y detalladamente posible. Estas descripciones realizadas in situ podrían permitir que algunas características presentes en la escena puedan relacionarse con aspectos vinculados al comportamiento humano en consonancia con las diversas formas de pensar la realidad por parte de los sujetos involucrados. Esto implica que sea necesario, si nos situamos por ejemplo en el lugar del hecho o en una escena del crimen, que se detalle de forma clara y pormenorizada toda la escena, hasta el más mínimo detalle, y lo que sucede en él. Esto se debe a que no sabemos quién va a tener que leer y trabajar con el informe que generemos, y si la persona que lo examina no estuvo en el lugar que describimos le va a ser sumamente difícil

1 (<https://www.conicet.gov.ar/programas/ciencia-y-justicia/ciencia-forense/>. Consultado el 18/6/2020)

trabajar con poca información o con un informe confuso. Si bien esto puede parecer fácil en realidad es algo muy complejo, agotador y que requiere gran concentración y práctica pero que facilita mucho nuestro trabajo y el de las otras personas. Hay que recordar que entre más exhaustiva y completa sea la información que recolectamos -la cual tiene que ir acompañada de otro tipo de registros como los relevamientos planimétricos y fotográficos- mejor a la hora de poder llegar a una conclusión lo más certera posible.

Otros aportes metodológicos son la importancia del trabajo de campo, la observación participante y la confección de etnografías. El trabajo de campo y la observación participante nos permite observar y comprender las lógicas internas de los distintos grupos y entenderlos a partir de sus propios sentidos. Esto nos va a ayudar a entender al acto criminal contextualmente, o sea bajo qué condiciones socioculturales fue producido y qué sentidos y condiciones sociales reflejan y refractan. Necesariamente para comprender los móviles de los actos delictivos hay que comprender cómo las personas son interpeladas por los parámetros socio-culturales en los que se desenvuelven sus acciones. La única forma de observar la existencia y entender los múltiples sentidos de las prácticas que queremos entender es estando en el lugar, observando e interactuando con las personas y participando en su vida cotidiana. Esto nos va a ayudar a confeccionar un corpus de conocimiento que lo volcaremos en lo que denominamos como "etnografías", o sea, una producción escrita resultado de las observaciones y reflexiones en el campo (Rockwell 2009). Este aporte indefectiblemente nos conduce a los aportes teóricos que puede hacer la antropología al mundo forense.

Aportes teóricos: A nuestro entender el principal aporte teórico de la antropología a las ciencias forenses es poder desnaturalizar y reflexionar en torno a los sentidos que pueden tener las acciones de los sujetos. En otras palabras, el realizar trabajo de campo y

estar con las personas en su vida cotidiana nos lleva a preguntarnos por los distintos significados que pueden tener las acciones ejecutadas por los sujetos y los múltiples sentidos que pueden tener para estos la norma y el crimen. Las acciones tendrán un significado específico para quien las lleva a cabo pero seguramente tendrán un significado muy distinto para nosotros en tanto observadores -o en tanto investigadores- ajenos a la realidad social del sujeto que lleva esa acción. Esto se puede aplicar a las ciencias forenses cuando nos enfrentamos a un evento que se considera como "criminal". Es ahí que tenemos que plantearnos qué entendemos por un "hecho criminal" y cómo esa concepción que tenemos del crimen puede variar según las prácticas culturales, sociales e históricas de las personas y los grupos con los cuales interactuamos. El comprender los múltiples significados que puede contener la noción de lo "criminal" nos lleva a tratar de entender las posibles motivaciones de dicho evento considerado como delictivo. Esto está vinculado a la comprensión de las prácticas socioculturales y sus lógicas y al análisis de los efectos de la intervención de la justicia o las fuerzas de seguridad cuando tienen que actuar en contextos en que las prácticas socioculturales de los grupos son distintas a las nuestras o no estamos habituados a tratar cotidianamente². La desnaturalización de lo que entendemos por "crimen" y "criminal" nos lleva a reflexionar sobre que el criminal no nace, sino que es construido por contextos sociales y culturales específicos, en donde el carácter desigual de las sociedades desempeña un lugar no menor.

Además el tener en cuenta los significados e interpretaciones de las acciones nos lleva a pensar y complejizar el "hecho criminal", entendiendo a éste cómo atravesado por múltiples variables que van más allá del hecho en sí mismo. También nos lleva a pensar siempre a lo criminal como necesariamente oposicional y en tanto convención social: siempre el delito o el criminal estará relacionado a lo que uno

2 como por ejemplo cuando abordamos sociedades en donde es común la práctica de la vendetta o cuando se manejan códigos lingüísticos o religiosos desconocidos.

mismo y “el otro” entendamos por “crimen”; hay “crimen” siempre y cuando exista algo o alguien que diga e imponga los parámetros sociales y culturales para entender que una determinada acción tiene tal carácter criminal. Para que exista “crimen” tiene que existir una sociedad y una normativa que tipifique las actitudes como tal (Malinowski 1986).

La desnaturalización de lo que entendemos por “crimen” y por “criminal” conduce al siguiente aporte teórico de la antropología: la reflexión de nuestro propio quehacer profesional ante un “hecho delictivo”. Esto lleva a situarnos como personas que estamos atravesados, al igual que aquel que comete el evento considerado como delictivo, por un contexto social, cultural e histórico específico y que actuamos a partir de parámetros socialmente validados y justificados a partir de los cuales construimos pre-nociones y pre-juicios. Pero esas validaciones y justificaciones tienen límites ya que no todo es avalado y justificado a causa de que la sociedad es amplia y en ella dialogan y tensionan múltiples voces y concepciones. Esto apunta a reflexionar -en tanto peritos, agentes policiales, abogados, etc.- sobre nuestro proceder ante un evento considerado como delictivo. También nos sirve para reflexionar si todo evento de esta índole merece que actuemos de la misma forma y cuáles son las consecuencias de nuestros actos. En otras palabras, nuestro accionar como profesionales está inserto en un contexto específico y por lo tanto no podemos actuar unívocamente ante un hecho criminal, por el contrario, cada hecho en el que se interviene merece un trato puntual y específico. Además a la hora de proceder tenemos que ser conscientes y sensibles del contexto social y cultural en el que se despliega la acción y a partir de ahí planificar un proceder que lleve a los mejores resultados y no empeore la situación con la que tratamos. El entender las motivaciones y ver las múltiples posibilidades y formas que tenemos de actuar ante dichos eventos y la resolución nos lleva también a preguntarnos qué podemos hacer y cuales son las mejores vías para “combatir el crimen”, ayudándonos a no caer en fórmulas estancas y vacías que

no conducen a nada.

Todo lo que venimos trabajando no hace más que recalcar los múltiples vínculos que existen entre las prácticas consideradas “criminales”, la sociedad y los sujetos. Hay que entender al crimen en tanto construcción social y por ende las causas sociales que lo motivan, generan e impulsan. El delito es contextual a la sociedad en la que se está. Cada vez que actuamos tenemos que ser conscientes de que se entiende por “delito” en la sociedad en que nos situamos y cuáles son las formas de resolución del mismo. En otras palabras, tenemos que abordar al crimen en tanto evento disruptivo que es interpelado por la sociedad en su conjunto y mediante un amplio abanico de herramientas para intervenir en él.

Otro aporte de la antropología sociocultural a las ciencias forenses, en especial a la criminología, es poder entender que las sociedades tienen prácticas simbólicas y rituales propias que influyen en los comportamientos de las personas y los grupos. Desde la antropología se trabaja constantemente sobre estas prácticas simbólicas y los rituales (Turner 1969, 1980; Van Gennep 1969; Rodolpho 2004). Con respecto a esto, puede ayudar a las ciencias forenses a tratar de comprender las distintas prácticas rituales y cómo ellos actúan sobre el accionar criminal, ya sea desde crímenes rituales hasta prácticas simbólicas como los tatuajes carcelarios, entre tantas otras posibilidades. También sirve para preguntarnos sobre las múltiples interrelaciones entre violencia simbólica, psicológica y física. Por otro lado, en muchas ocasiones el análisis de las prácticas rituales y simbólicas nos sirve para comprender, ayudar, prevenir y combatir los distintos tipos de violencia que se efectúan sobre las personas o grupos, ya que muchas veces los rituales de las instituciones esconden o están hechos para justificar situaciones de violencia. Este aspecto también nos puede impulsar a deconstruir y resignificar prácticas que damos por hecho y no las cuestionamos. Dicha deconstrucción de las prácticas sociales e institucionales nos puede ayudar a combatir y reflexionar sobre el carácter

criminal de prácticas que hoy en día muchos sectores sociales no las consideran como tal pero que para los grupos y personas que los sufren si lo son, como por ejemplo el “chineo” (Soledad 2019). Esta práctica, de reminiscencia colonial (Cebrelli 2019; Zurita 2019a; 2019b), alude a “la caza de niñas indígenas para ser abusadas en grupo, y descrito por los sujetos violadores como ‘divertido y solo un juego’.” (Unamuno 2020; 99.). Estas violaciones hacia mujeres y niñas indígenas son impulsada por grupos criollos que cuentan con un alto grado de impunidad (Zurita 2019a). A su vez, esta impunidad se ve reforzada desde los medios de comunicación de las provincias en donde se perpetran estos hechos, gracias a que impulsan y refuerzan una naturalización del “chineo” y una invisibilización de las víctimas al plantear a esta práctica como una “costumbre” o una “práctica cultural” (Cebrelli 2019; Soledad 2019; Zurita 2019a, 2019b; Soldano 2020).

A su vez la antropología puede colaborar en la reconstrucción de las trayectorias y las redes sociales, por ejemplo desde un análisis reticular (Miceli 2006, 2008, 2011; Miceli, Guerrero y Grupo Antropocaos 2007; Gómez y Hernández 2007; Reynoso 2011, 2013; Miceli, Orsi y García 2017), tanto de la víctima como de los agresores. La reconstrucción de la vida cotidiana de las personas –y sus trayectorias- en búsqueda de patrones de comportamientos puede ser clave a la hora de entender un hecho criminal y en algunas ocasiones puede ayudar a la identificación de personas.

Por otro lado la antropología puede ayudar no solo en el cómo moverse en los contextos diversos en donde potencialmente se puede desarrollar una escena del crimen sino que también puede contribuir a vincularse con las víctimas y/o familiares de esta. Los grupos sociales son altamente heterogéneos y no poseen las mismas prácticas ni creencias y por ende tenemos que ser cuidadosos a la hora de movernos y dirigirnos a sujetos que poseen códigos sociales y culturales distintos a los nuestros para no ofender ni para revictimizar a las personas que fueron foco de un hecho delictivo ni a los allegados a las

mismas.

Otro punto en donde puede hacer su aporte la antropología sociocultural es en las catástrofes medioambientales. En el IV Seminario Nacional de Policía Científica el antropólogo Sergio E. Visacovsky (Visacovsky 2018) abordó, junto con otros especialistas, las dimensiones sociales y psicológicas de las catástrofes y la Gestión del Riesgo, lo cual nos sirve como disparador para pensar los aportes que puede hacer la antropología a este ámbito. En numerosas ocasiones las prácticas socioculturales atraviesan las cuestiones a los estudios de Análisis del Riesgo y las Catástrofes ya que estas prácticas van a favorecer, contrarrestar o aminorar las situaciones de riesgo de una zona (García Acosta 2004; Viand y Briones 2015; Díaz Crovetto 2017; Calis, Fuller, Lagos y Días Crovetto 2017). No todos los grupos tienen el mismo nivel de riesgo, ni sufren las mismas amenazas, además esas amenazas se ven interpeladas por las prácticas socio-culturales y son simbolizadas y entendidas de diferentes formas (Valko 2012; Lorenzo, Rodríguez y Marciilhacy 2019). En este punto es importante preguntarnos cómo interpretan -y actúan- las distintas sociedades el “riesgo” y tener en cuenta estas concepciones a la hora de planificar un plan de acción. Entender estas prácticas es clave a la hora de la gestión del riesgo ya que impactarán de lleno en todo el proceso, tanto en las formas que adquiera la intervención para que sea más adecuada y efectiva según la zona y grupo pero también, como en el replanteo de los protocolos de actuación a partir de la resignificación de las nociones de “riesgo”, “vulnerabilidad” y de “respuesta” ante estos eventos catastróficos: ¿quién tiene que intervenir antes estos eventos?, ¿De qué forma tiene que hacerse? ¿Con qué finalidad? ¿hay una sola forma de responder antes estos eventos? ¿cómo intervienen las lógicas socioculturales de los pueblos afectados en estas respuestas? ¿se las tienen en cuenta a estas lógicas y los saberes a la hora de “responder” ante estos eventos?. Por ejemplo, las mismas concepciones de las poblaciones pueden ayudar o entorpecer las tareas de ayuda y de rescate de los

damnificados, por eso entender las prácticas culturales y sociales pueden ayudar en la planificación de los rescates. Por otro lado, ante una catástrofe no solo se pierden vidas y bienes materiales sino que también afecta prácticas y representaciones sociales. Eso tiene que ser tenido en cuenta a la hora de la intervención de los grupos de ayuda humanitaria pero también por los agentes forenses, la justicia y a la hora de planificar cómo prevenir e intervenir en los riesgos y catástrofes.

La Gestión de Riesgo va a estar atravesado por las distintas nociones de las poblaciones con las cuales trabajamos, que entienden por “riesgo”, que entienden “por naturaleza”, como interpretan la muerte y cuáles son sus rituales; todos aspectos que tienen que estar contemplados a la hora de gestionar los protocolos de actuación.

Otra área en donde la antropología puede realizar sus aportes es en la lucha contra el tráfico de arte y bienes culturales, su protección e identificación. El comercio y tráfico de bienes culturales no solo afecta el acervo que forma parte de la historia de los pueblos contado a través de sus materiales, sino que también afecta una faceta que va más allá de lo tangible: la identidad cultural. Entendemos que esta se construye de forma heterogénea, y que la cultura material da testimonio y es parte indisoluble de las múltiples formas que puede adquirir según los distintos los pueblos, sean estos parte del pasado o del presente. Sostenemos que la identidad es una construcción social, que nada tiene que ver con características biológicas, como se ha sostenido durante mucho tiempo en la antropología decimonónica europea. Es una categoría dinámica, que adopta muchas formas, y que no existe una que pueda denominarse como en estado puro. En la construcción identitaria interfieren múltiples factores como el político, el social, el cultural, el religioso, el jurídico. Siguiendo a Zigmund Bauman (2010), la “pertenencia” o la “identidad”, al igual que la noción de cultura, son eminentemente negociables y revocables. Hoy en día no solo no podemos asociar estas categorías entre sí de forma directa y lineal, sino que además

tenemos que rescatar la idea de que ambas son categoría que no son estáticas, por lo que no podemos caracterizarlas ni considerarlas desde la noción de “autenticidad”. Creemos que tanto la “identidad” como la “cultura” tienen que pensarse bajo una concepción historizada. Como plantea Rockwell, hoy día “se ha llegado a una concepción de cultura historizada, en la cual ninguna cultura puede considerarse “pura” y, por lo tanto, incluso nociones como la hibridación, que presuponen dos culturas separadas anteriores que se “mezclan”, dejan de tener sentido, pues se considera que toda cultura es “híbrida” de origen Ohnuki-Tierney, 2001” (Rockwell 2009; 148). Esto nos parece importante mencionarlo, debido a que cuando se trata de piezas que son apropiadas para ser puestas en el circuito de venta de bienes culturales, suele resaltarse, para demostrar su supuesto valor comercial, que son piezas auténticas. Desde nuestro punto de vista, no existe posibilidad de categorizar de forma certera a una cultura o identidad como auténtica, ya que al ser cambiantes a lo largo del tiempo, sufren modificaciones e influencias de otros sujetos, haciendo posible una resignificación de las prácticas culturales en cualquier sociedad, sea del presente o del pasado. Esto se entiende de manera más puntual, y tomando como ejemplo un panorama actual, con el proceso de globalización, donde las fronteras culturales son cada vez más permeables, y las influencias atraviesan las naciones de forma cada vez más veloz. Por este motivo, entendemos que el concepto de autenticidad es válido solamente a la hora de dar cuenta de la procedencia geográfica de las piezas y su adscripción cronológica. La extracción de los bienes culturales de su contexto original para ser puestos en circulación en un contexto comercial, atenta directamente contra la pluralidad identitaria y genera desigualdad cultural asociada al supuesto derecho que se adquiere sobre una pieza para asignarle “valor comercial”, y produce un sesgo en cuanto a la posibilidad de generar información con rigor científico a la hora de trabajar con las manifestaciones materiales del pasado de los distintos pueblos. Estas

manifestaciones materiales son producto de un pasado que se ve interpelado por el presente de forma constante. Es en esta dinámica que a la hora de trabajar con el tráfico de piezas que ingresan a un mercado tenemos que tener en cuenta el contexto en donde se han producido y en donde actualmente se insertan, ya que muchas veces estas piezas están inmersas en conflictos étnicos en donde se reclaman las mismas como parte de una lucha por la identidad de los pueblos. En este punto es importante mencionar que existe el fenómeno de la reclamación de las piezas arqueológicas, lo que implica el paso del contexto arqueológico actual al contexto sistémico y dinámico del pasado (Schiffer 1972). Retomando el asunto de las prácticas culturales de los sujetos, el fenómeno de la reclamación es pertinente al momento de analizar el tráfico de bienes culturales por el siguiente motivo: la autodeterminación identitaria y cultural se solapa con la posibilidad y el derecho que tienen las comunidades y/o los sujetos a hacer uso de los objetos dejados por sus predecesores, basados en las múltiples tradiciones materiales y simbólicas. El desconocimiento de estas prácticas y sus fundamentos provoca choques con la legislación actual sobre tráfico de bienes patrimoniales, ya que las piezas que se pueden considerar que son patrimoniales y deben ser conservadas y estudiadas por especialistas de diversas disciplinas, también son consideradas como de uso cotidiano y recurrente en el escenario de la vida actual de los pueblos que las han reclamado. Según Bourdieu, los intereses y las acciones de los actores no se dan en ningún espacio abstracto sino en campos concretos. El campo es el espacio social que se construye en torno a algo que es valorado, es decir genera interés (el consumo, la investigación científica, el poder político, el mundo del arte, la educación, etc.). Todo campo, por definición, es histórico, relacional y relativo, pues está formado por el espacio de fuerzas en torno a lo que se disputa y que conforman las posiciones que los sujetos mantienen entre sí. Con un contexto como éste, es necesario retomar el diálogo con los sujetos actuantes, analizar cómo han

construido su identidad a través de los objetos en cuestión, y teniendo en cuenta que hay relaciones de dominación y de lucha, debido a que existen relaciones asimétricas entre los sujetos, así como una continua competencia por modificar el actual estado de fuerzas, intentando cambiar en provecho propio la actual jerarquía del campo. La legitimidad de los dominantes es cuestionada y esto origina el intento permanente de ejercer una auténtica violencia simbólica de los dominadores sobre los dominados, que no sólo imponen su sentido a los dominados, sino que tratan de reducir y autoinculpar a éstos últimos de su incapacidad para la dominación, haciendo natural lo que es social y políticamente creado (Bourdieu 1979). Por otro lado, el capital cultural se mide a partir de habilidades y conocimientos especializados que confieren poder por medio de un título o diploma, que funciona como un tipo de capital cultural otorgado por el Estado, que por medio de rituales de consagración separa a los más calificados de los menos, y por ello legitiman sus derechos de dominación (Bourdieu 1997). Los demás tipos de capital cultural son el objetivado (posesión y uso de bienes culturales como cuadros, máquinas, pinturas, libros, etc) y el incorporado (hábitos, percepciones y gustos moldeados por los niveles de escolaridad) (Bourdieu 1979). El capital social los constituyen las redes de contactos durables que permiten que los agentes escalen posiciones más convenientes en el espacio social, por ejemplo, los círculos sociales a los que pertenecen los agentes. Y finalmente, el simbólico es el tipo de capital que tiene la capacidad de convertir un capital en otro, por ejemplo, el honor, el prestigio social, etc. Estos tipos de capital pueden ser heredables o adquiridos individualmente.

CONCLUSIONES

La antropología es una ciencia con múltiples herramientas y con una gran capacidad de adaptarse a varias situaciones, esto permite poder abordar a la sociedad desde varios puntos y perspectivas. Pero tal vez uno de los principales aportes que le

puede realizar al mundo forense es no naturalizar nuestras posiciones y concepciones y así evitar universalizarlas (Cerletti y Rúa 2017), en especial cuando trabajamos con la noción "criminal". Desde esta perspectiva, la antropología apunta a reconstruir el punto de vista del otro, corriéndose de un diagnóstico evaluativo a partir de la desnaturalización de las prácticas y sentidos cotidianos, llevando para esto necesariamente a historizar las prácticas con las cuales nos enfrentamos (Hirsch y Salerno 2017)

Además del aporte metodológico como la descripción o el trabajo de campo, la antropología tiene el rol de ayudar a interpretar y develar los sentidos subyacentes a las prácticas socioculturales llevadas adelante por los distintos actores que pueden estar actuando e interviniendo, desde distintos roles, en el acto que puede ser considerado delictivo. También la antropología al tratar de entender los distintos sentidos que pueden existir en torno al hecho criminal nos ayuda a entender al mismo como un evento comunicativo (Segato 2013). En este evento es el criminal que trata de enviar un mensaje a la sociedad mediante un discurso específico y al poder descifrar el mensaje y la forma de transmitirse se puede conocer y hacer comprensible su *modus operandi*.

Por último podemos decir que la antropología nos tiene que servir como una alarma contra los estereotipos –y la estereotipación de los sujetos– y preconceptos que manejamos a diario, los cuales tenemos que evitar que se trasladen al mundo forense o de la justicia, para lograr de esta forma no sólo una ciencia un poco más certera sino también una sociedad un poco más justa e inclusiva con los sujetos que forman parte de las minorías y culturas no hegemónicas o dominantes.

BIBLIOGRAFÍA

-Acosta, V. G. (2004). La perspectiva histórica en la antropología del riesgo y del desastre. *Acercamientos metodológicos. Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, 25 (97), 124-142.

-Barth, F., Gingrich, A., Parkin, R., & Silverman, S. (2012). *Una disciplina, cuatro caminos: antropología británica, alemana, francesa y estadounidense*. Buenos Aires, Prometeo Libros.

-Bauman, Z. (2010). *Identidad*. Buenos Aires, Losada.

-Bourdieu, P. (1979). *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*. Ciudad de México. Taurus.

-Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona. Anagrama

-Calis, J., Fuller, C., Lagos, V., y Díaz Crovetto, G. (2017). Riesgo, territorio e instituciones en la antropología de las catástrofes: Aportes a una perspectiva en construcción. *Papeles de Trabajo N° 34*. pp.9-28.

-Cebrelli, A. (2019). El chineo es muy difícil de erradicar porque se transformó en una costumbre. *Voces Críticas*, febrero. En: <https://bit.ly/2IDuQmo>

-Cerletti, L. y Rúa, M. (2017): *Antropología de la Enseñanza: conocimientos y experiencias*. En Cerletti, L. y Rúa, M. (Comps.). *La Enseñanza de la Antropología*. Colección Libros de Cátedra. Buenos Aires, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras.

-Díaz Crovetto, G. (2017). Antropología y desastres: Entrevista con Susanna Hoffman. *Cultura-hombre-sociedad*, 27 (2), 251-258.

-Geertz, C. ([1973] 2003). *La interpretación de las culturas*. Barcelona, Editorial Gedisa.

-Gómez, C. I. G., y Hernández, M. B. (2007). La formación de redes sociales en el estudio de actores y familias. *Perspectiva de*

estudio en historia y antropología. REDES. Revista hispana para el análisis de redes sociales, (12), 0.

-Hirsch, M.M. y Salerno, V.(2017): "Los procesos socioculturales entre el pasado y el presente: Reflexiones sobre la enseñanza del enfoque socioantropológico". En Cerletti, L. y Rúa, M. (Comps.). La Enseñanza de la Antropología. Colección Libros de Cátedra. Buenos Aires, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras.

-Lischetti, M. (1994). Antropología. Buenos Aires, Eudeba.

-Lorenzo, M.D., Rodríguez, M. y Marcihacy, D. (Coord.) (2019). Historiar las catástrofes. Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México.

-Malinowski, B. (1986). Crimen y costumbre en la sociedad salvaje. Ciudad de México, Artemisa.

-Miceli, J. (2006). "La ciencia de las redes". Reseña de "Six Degrees. The Science of a Connected Age" de Duncan Watts. Revista hispana para el análisis de redes sociales Volumen X. Junio

-Miceli, J. (2008). "Los problemas de validez en el Análisis de Redes Sociales: algunas reflexiones integradoras". Revista hispana para el análisis de redes sociales, Vol.14,#1, Junio 2008.

-Miceli, J. (2011). "Alcances y límites del Análisis de Redes Sociales en la actualidad: reflexión sobre tres deseables extensiones ". Revista Hallazgos Año 8 – N° 15, Revista de Investigaciones. Bogotá, Colombia, Pp. 19-38

-Miceli, J. E., Orsi, O. G., & García, N. R. (2017). Análisis de redes sociales y sistema penal. Tirant lo Blanch.

-Miceli, J., Guerrero, S., y Grupo Antropocaos. (2007). Redes libres de escala y su uso en el análisis de datos etnográficos: El caso de la comunidad Tehuelche del Chaliá. Grupo Antropocaos, Exploraciones en antropología y complejidad. Buenos Aires, Editorial SB. pp. 177-191.

-Neufeld, M.R. y Wallace, S. (1998): "Antropología y Ciencias Sociales. De elaboraciones históricas a herencias no queridas a propuestas abiertas". En Neufeld, MR., Grimberg, M., Tiscornia, S. y Wallace, S. (comps.). Antropología social y política. Buenos Aires, Eudeba.

-Reynoso, C. (2011). Redes sociales y complejidad: Modelos interdisciplinarios en la gestión sostenible de la sociedad y la cultura. Buenos Aires: Sb.

-Reynoso, C. (2013). Etnicidad y redes territoriales: Perspectivas de complejidad. En Béatriz Nates (coor.). La frontera, las fronteras: Diálogos transversales en estudios territoriales contemporáneos. Riohacha, RETEC. pp-63-90.

-Rockwell, E.(2009): En La experiencia etnográfica, Historia y cultura de los procesos educativos. Buenos Aires, Editorial Paidós.

-Rodolpho, A. L. (2004). Rituais, ritos de passagem e de iniciação: uma revisão da bibliografia antropológica. Estudos teológicos, 44 (2). pp.138-146.

-Schiffer, M (1972) Contexto Arqueológico y contexto sistémico. American Antiquity, vol. 37 (2). pp.156-165

-Segato, R. L. (2013). La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: territorio, soberanía y crímenes de segundo estado. Buenos Aires, Tinta limón.

-Soldano, P. (2020). Mujeres indígenas piden erradicar el "chineo", la violación de niñas considerada "costumbre". En: <https://www.telam.com.ar/notas/202003/438825-mujeres-indigenas-buscan-erradicar-el-chineo-la-violacion-de-ninas-considerada-costumbre.html>.

-Soledad, R. I. (2019). Caso Juana: primeras aproximaciones para entender el "chineo" y su cobertura periodística en medios gráficos de la ciudad de Salta. En XXI° Congreso de la Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo. Escuela de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Humanidades (UNSa).

-Strauss, C. L. (2011). La antropología frente a los problemas del mundo moderno. Buenos Aires, Libros del zorzal.

-Turner, V. (1980). La selva de los símbolos. Aspectos del ritual ndembu. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.

-Turner, V. (1969). El proceso ritual. Estructura y antiestructura. Madrid, Taurus.

-Unamuno, V. (2020). Derechos lingüísticos como derechos humanos: notas para un debate. En Sofía De Mauro (Comp.). Actas I Encuentro Internacional: derechos lingüísticos como Derechos Humanos. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba. pp-99-111.

-Valko, M. (2012). Ciudades malditas, ciudades perdidas: huellas de geografía sagrada. Buenos Aires, Biblos.

-Van Gennep, A. (1969). Los rituales de paso. Madrid, Alianza Editorial.

-Viand, J., y Briones, B. G. (Eds.) (2015). Riesgos al sur: diversidad de riesgos de desastres en Argentina. Buenos Aires, Ediciones Imago Mundi.

-Visacovsky, S.E. (2018). Dimensiones sociales y psicológicas de las catástrofes. IV Seminario de Policía Científica. Buenos Aires.

-Zurita, I. (2019a). Feminidad(es) y masculinidad(es) de la violencia: Una aproximación al espesor temporal de las representaciones en las noticias de femicidios de la prensa de Salta . Millcayac - Revista Digital De Ciencias Sociales, 6(11).pp. 473-494.

-Zurita, I. P. (2019b). Las prácticas de violencia sexual en la Salta profunda y los regímenes de (in) visibilidad mediática. *Questión* 63. pp.1-18.

Cómo citar este artículo (APA):

IBARRA MENDOZA, A. & VILARIÑO, M. R. (2020) "Antropologizando las ciencias forenses: Potenciales aportes desde la antropología sociocultural." *Revista Skopein*, XXI, 38-47. Disponible en www.skopein.org



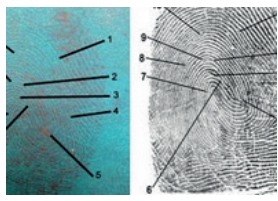


www.adncriminalistica.com



Manuscritos y Documentos

Análisis y comparación de escrituras manuales y firmas. Investigación sobre todo tipo de documentos.



Papiloscopía

Revelado y levantamiento de huellas dactilares de la escena. Análisis forense comparativo para la identificación de personas.



Falsificaciones

El método scopométrico es un estudio científico de evidencias físicas basado en la observación, medición y comparación. Permite la identificación de máquinas de escribir, impresoras digitales, tarjetas plásticas, sellos, marcas de herramientas, CDs, DVDs, billetes, monedas, etc.



Inv. de la Escena del Hecho

Examinación de la escena, planimetría y video. Recolección de rastros biológicos y no-biológicos. Revelado e investigación de manchas de sangre erradicadas.



Capacitaciones Forenses

Cursos, seminarios y talleres especializados para profesionales y personas vinculadas al sector forense y de seguridad.

Actualmente se dictan los talleres de Revelado de Huellas Latentes, Identificación de Vainas y Projectiles, Falsificación de Documentos y Scopometría. En formato presencial y online.

Kits Forenses

Investigación de Escena del Hecho. Protección personal.
Revelado y levantamiento de rastros.



Revelado de huellas latentes

Pinceles de marabú, fibra de vidrio y carbón, pelo de ardilla y camello. Aplicadores magnéticos. Polvos regulares y magnéticos.



Lupas y Microscopios

Lupas de mano. Microscopios USB. Mini-microscopios y lupas con iluminación LED blanca y UV.



Luces forenses y Medición

Luces UV y blanca LED. Balanzas de precisión. Calibres. Testigos métricos blancos y negros.



Protección Personal

Mamelucos descartables con capucha. Guantes de nitrilo y látex. Barbijos y cubrebocas.



Revistas y Libros Forenses

Sobre Criminalística en general, Documentología, Balística, Papiloscopía, Medicina Legal y Derecho Penal.



e-mail: info@adncriminalistica.com

Tel: +54 9 11 6880-7550

Microcentro - Buenos Aires - Argentina

www.adncriminalistica.com





XXI